IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14391 *GRANADA*

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 552, 553 y 554 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1097/2020, con NIG 1808742120200018917 por auto de fecha 11 de febrero de 2021 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Diego García Tello, con nif. 30067424F con domicilio en calle Camino de Ronda, 71 -18004 Granada, donde tiene su centro de principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 y 256 del citado texto. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Dª. Carmen Asensio Navarro nif 27270242Q, con domicilio postal calle Luis Amador, 34 – edificio Cámara de Comercio Oficina Intelligenia de Granada y dirección electrónica concursal@asensioas.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Publico Concursal y en la sede judicial electrónica.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Que el Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es https//www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp

Granada, 3 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Manuel Obregón Zamorano.

ID: A210018118-1

cve: BOE-B-2021-14391
Verificable en https://www.boe.es